



La ministra Loretta Ortiz propone revés al reclamo del INAI

Suprema Corte.

Ante la ausencia de dos integrantes del instituto, Senado no ha sido omiso, dice

RUBÉN MOSSO
CIUDAD DE MÉXICO

La ministra Loretta Ortiz propondrá a la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) declarar infundado el reclamo del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales (INAI), por la falta de nombramiento de dos comisionados de su organismo, ya que el Senado no ha sido omiso en el tema.

El proyecto de sentencia que se hizo público ayer y que será analizado por el pleno de la Corte la próxima semana menciona que el Senado ha realizado las actuaciones conducentes con la finalidad de realizar los nombramientos respectivos, por lo que se considera que no ha incurrido en una inactividad total dentro del procedimiento.

“Por lo anterior, este Tribunal pleno concluye que no se actualiza la omisión reclamada sobre la designación de las dos personas comisionadas del INAI”, detalla el proyecto.

La ministra enumera cada uno de los pasos que se han dado en el Senado para poder realizar el nombramiento.

Por ejemplo, cita que el pasado 26 de junio se celebró una reunión de la Primera Comisión de la Comisión Permanente, Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia, a fin de discutir y votar el proyecto de decreto en el que se convoca a la Cámara de Senadores a un periodo extraordinario de sesiones. Pero, por mayoría de 7 votos en contra, 6 a favor y una abstención, no fue aprobada la propuesta para la convocatoria.

“Bajo dicha lógica, en el caso de nombramientos, no podría acreditarse una omisión legislativa absoluta en competencias de ejercicio obligatorio a cargo del órgano legislativo, por el simple hecho de que haya una integración incompleta del Instituto Nacional. Ello, pues no pasa desapercibido que se han llevado a cabo acciones tendientes a nombrar a las personas comisionadas, y que incluso, en un caso, no se ha podido materializar la completa integración, por falta de un consenso político sobre cuál es la persona idónea para ocupar el cargo”, indica la ministra. ■

**CLAVES****Acuña**

El 31 de marzo concluyó el periodo del comisionado del INAI, Francisco Acuña, por lo que el pleno de este organismo se quedó con solo cuatro integrantes, lo cual impide tener quórum.

AMLO

El presidente López Obrador objetó los nombramientos de Ana Yadira Alarcón Márquez y Rafael Luna Alviso como nuevos comisionados del INAI.



El asunto será discutido la próxima semana. ESPECIAL